

**MARÍA ISABEL LÓPEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA,**

CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de esta Universidad celebrada en el Salón de Actos de la antigua Escuela de ITI de Badajoz el día 7 de noviembre de 2017, en el punto 4º del orden del día: Planificación Académica; 4.5.: “Aprobación, si procede, de cambios en las directrices de Másteres de la Universidad de Extremadura”, se tomó el siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación de las directrices de Másteres de la Universidad de Extremadura, pudiéndose incluir en las memorias asignaturas de tres, cuatro y medio o seis créditos, a excepción de las prácticas y el Trabajo Fin de Máster, impartándose la docencia por un profesor en las asignaturas de menos de seis créditos y por dos como máximo en las asignaturas de seis créditos, salvo excepciones que deberán autorizarse por el Vicerrector competente en los términos que se recogen en la documentación del punto 4.5. del orden del día.

De conformidad con lo previsto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que la presente certificación se expide con anterioridad a la aprobación del Acta de la citada sesión de Consejo de Gobierno.

Y para que conste y surta efectos, extendiendo la presente, con el Vº Bº del Sr. Rector Magfco., en Cáceres a 8 de noviembre de dos mil diecisiete.

